

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE PATINAJE

BASES DE COMPETICION PATINAJE VELOCIDAD TEMPORADA 2025

Comité Nacional de Patinaje Velocidad



DISPOSICIONES GENERALES APLICABLE A TODAS LAS COMPETICIONES

1.- COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE AMBITO ESTATAL

COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE AMBITO ESTATAL.

- Liga Nacional de Clubes Absoluta. (Punto 5)
- Liga Nacional de Clubes Sub-15 (Punto 6)
- Campeonato de España Infantil – Circuito (Punto 7)
- Campeonato de España Juvenil – Circuito (Punto 7)
- Campeonato de España Junior – Circuito (Punto 7)
- Campeonato de España Sénior – Circuito (Punto 7)
- Copa de España Alevín – Circuito (Punto 7)
- Campeonato de España Infantil – Pista (Punto 7)
- Campeonato de España Juvenil – Pista (Punto 7)
- Campeonato de España Junior – Pista (Punto 7)
- Campeonato de España Sénior – Pista (Punto 7)
- Copa de España Alevín – Pista (Punto 7)
- Campeonato de España de Maratón (Punto 8)
- Campeonato de España Master en Circuito (Punto 9)

2.- AFILIACION DE PATINADORES/PATINADORAS DE PATINAJE VELOCIDAD - TEMP. 2024

CATEGORÍAS SEGÚN AÑO DE NACIMIENTO TEMPORADA 2023

CATEGORÍA	AÑO NACIMIENTO
Alevín	2014-2013
Infantil	2012-2011
Juvenil	2010-2009
Junior	2008-2007
Sénior	2006 y anteriores
Master 30	Del 1995 al 1986

Master 40	Del 1985 al 1976
Master 50	Del 1975 al 1966
Master 60	1965 y anteriores

- Los patinadores de categoría sénior que tengan la edad para competir en los Ctos. de Europa o Ctos. del Mundo Master, podrán hacerlo aun teniendo la licencia de Sénior en España. El requisito para poder participar en dichos campeonatos es tener la edad correspondiente a la categoría en la que se inscriben.
- Al participar como Master en el Cto. de Europa o Cto. del Mundo, estos patinadores renuncian a representar a España en categoría Sénior con la Selección Española.

3.- CALENDARIO NACIONAL – TEMPORADA 2025

Liga Nacional de Clubes Absoluta -1-	22 y 23 de febrero de 2025
Liga Nacional Sub-15 (Alevín e Infantil) y 4ª Div. Absoluta -1-	8 y 9 de marzo de 2025
Liga Nacional de Clubes Absoluta -2-	22 y 23 de marzo de 2025
Fecha recomendada Ctos. Autonómicos	29 y 30 marzo de 2025
Liga Nacional Sub-15 (Alevín e Infantil) y 4ª Div. Absoluta -2-	5 y 6 de abril de 2025
Encuentros – Tecnificación Nacional - Fondo	5 y 6 de abril de 2025
Fecha recomendada Ctos. Autonómicos	26 y 27 de abril de 2025
Campeonato de España Infantil (PISTA)	10 y 11 de mayo de 2025
Campeonato de España Juvenil (PISTA)	10 y 11 de mayo de 2025
Copa de España Alevín (PISTA)	10 y 11 de mayo de 2025
Campeonato de España Junior (PISTA)	24 y 25 de mayo de 2025
Campeonato de España Sénior (PISTA)	24 y 25 de mayo de 2025
Campeonato de España Infantil (CIRCUITO)	7 y 8 de junio de 2025

Campeonato de España Juvenil (CIRCUITO)	7 y 8 de junio de 2025
Copa de España Alevín (CIRCUITO)	7 y 8 de junio de 2025
ASAMBLEA GENERAL RFEP	14 de junio de 2025
Campeonato de España Junior (CIRCUITO)	21 y 22 de junio de 2025
Campeonato de España Sénior (CIRCUITO)	21 y 22 de junio de 2025
Selectivo Campeonato de Europa	28 y 29 de junio de 2025
Liga Nacional de Clubes Absoluta -3-	27 y 28 de septiembre de 2025
Liga Nacional de Clubes Absoluta -4-	18 y 19 de octubre de 2025
Liga Nacional de Clubes Absoluta –Jornada alternativa.	25 y 26 de octubre de 2025
Concentración Selección Campeonato Europa	Julio
Campeonato Europa	Podría ser 2ª Quincena de Julio
Concentración Selección Campeonato Mundo	Sin fecha y lugar.
Campeonato del Mundo 2025	Sin fecha y lugar.
Campeonato España Maratón	Depende solicitudes
Campeonato España Master	Depende solicitudes

4.- BASES GENERALES COMPETICIONES NACIONALES TEMP. 2025 (Campeonatos de España, Ligas Nacionales, Trofeos nacionales e Internacionales

4.1.- Solicitud candidaturas de organización competiciones.

4.1.a. - Entidades que pueden presentar candidatura a su organización

Podrán presentar candidatura todos los clubes de patinaje de velocidad participantes, sus Federaciones Autonómicas, ayuntamientos españoles u organismos oficiales españoles (diputaciones, gobiernos autonómicos, ...) así como empresas o personas con capacidad para organizar el evento. En el caso de no ser un club el solicitante, se acompañará con un escrito del club de patinaje de velocidad anfitrión del evento si lo hubiere.

4.1.b.- Plazo y forma de presentación

Las candidaturas para la organización se podrán presentar al Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, **antes del 15 de octubre de 2024**.

Los solicitantes tendrán que remitir a la Secretaría del Comité Nacional de Patinaje el impreso oficial y una memoria describiendo los diferentes aspectos organizativos tales como:

- Condiciones de la instalación deportiva
- Informe de cumplimiento de todas las normativas de instalaciones deportivas de la RFEP
- Servicios para los clubes participantes
- Cual es el objetivo de la celebración de este evento por el solicitante, consecuencias de la adjudicación que favorecen al desarrollo de la entidad, ...
- Experiencia organizativa
- En la solicitud de la prueba de Maratón deberá tener en cuenta el solicitante, de contar como mínimo con un circuito de 3 km y contar con chips para la prueba a cargo del organizador
- Etc.

En caso de coincidencia de solicitudes ya sea en fecha o en tipo de competición se valorará la memoria que se ha presentado.

Estos escritos deben ser remitidos por las Federaciones Autonómicas o en su defecto acompañando documento de la Federación Autónoma que certifique el conocimiento y autorización de la solicitud por parte de su federación autonómica.

NO SE ACEPTARÁ NINGUNA SOLICITUD QUE NO VENGA DESDE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA O ACOMPAÑADA POR EL ESCRITO DE DICHA FEDERACIÓN.

E-mail: secretaria.velocidad@fep.es y p.velocidad@fep.es

4.1.c.- Adjudicación

Una vez finalizado el plazo, el Comité Nacional comunicará las sedes de las competiciones a la mayor brevedad posible.

La entidad adjudicataria, una vez adjudicada la competición, deberá presentar un documento al CNPV confirmando el cumplimiento de lo establecido en estas Bases de Organización antes de la fecha indicada en el documento de adjudicación.

4.1.d.- Homologaciones, Inscripciones, Derechos de Organización y Fianzas

Homologaciones de Licencias:

El coste de la homologación de licencia para el año 2025 para patinadores, entrenadores y delegados es de 30 euros.

En Liga Nacional Absoluta será obligatorio tener homologado un Entrenador Nacional o Técnico Nivel III con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior, así como Delegado con licencia homologada de la temporada actual.

En los Campeonatos de España y Liga Nacional Sub-15 será obligatorio tener homologado un Entrenador con una titulación mínima de Entrenador Autonómico o Técnico Nivel II con su licencia en vigor correspondiente y homologada según el párrafo anterior, así como Delegado con licencia homologada de la temporada actual.

Inscripción por participante:

La inscripción en Campeonatos de España (Pista y Circuito, no incluido Maratón) y Copas de España tendrá un coste para el año 2025 de 15 €. Tan sólo se deberá pagar una inscripción por categoría y persona. P.ej. Si un patinador se apunta al campeonato de España de pista y circuito en categoría juvenil tan sólo deberá pagar una inscripción.

Tanto para las pruebas Nacionales como Internacionales, las inscripciones deberán estar en poder del Comité Nacional de Patinaje Velocidad dentro de los plazos previstos en cada convocatoria, no admitiéndose la participación de quien no cumpla este requisito.

La normativa de las Pruebas Nacionales e Internacionales deberá remitirla el organizador al Comité Nacional de Patinaje Velocidad treinta días antes de la celebración de la prueba.

A todos los patinadores extranjeros que se inscriban en Pruebas Internacionales se les exigirá el Seguro Deportivo Obligatorio de su Federación Nacional.

Fianzas:

Al ser concedido un Campeonato de España, la Federación o Club organizador, deberá depositar una fianza de 600 Euros mediante un talón bancario a nombre de La Real Federación Española de Patinaje. Dicho talón bancario se devolverá una vez realizado el Campeonato.

En el caso de que en plazo de 10 días la Federación o club organizador al que se le ha concedido un Campeonato de España, no deposite la fianza establecida, el Campeonato se le concederá a la siguiente federación o club solicitante.

Derechos de Organización:

No habrá derechos de organización en la organización de Campeonatos de España y Copas de España.

En el resto de los trofeos nacionales e internacionales habrá unos derechos de oficialización de 100 €, que deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, ES27 2100 3048 7222 0028 3246

Derechos de Inscripción:

En la Liga Nacional de Patinaje de Velocidad, los clubs deberán pagar los siguientes derechos de inscripción para poder participar en la Liga:

- **LIGA NACIONAL ABSOLUTA**

- Club que inscriba un equipo Masculino o Femenino en la Liga: 450 €
- Por cada equipo que inscriba a más, se abonará 150 €

- **LIGA NACIONAL SUB15**

- Los derechos de inscripción serán de 100 € por equipo.

Costes de gestión

- En la Liga Nacional Sub-15, cada equipo participante abonará la cantidad de 250 € en concepto de costes de gestión.

Los ingresos deberán hacerse efectivos mediante transferencia al número de cuenta de la RFEP, ES27 2100 3048 7222 0028 3246

4.2.- SERVICIOS QUE APORTA LA RFEP

Correrá a cargo de la Real Federación Española de Patinaje los siguientes servicios:

- 1.- En los Campeonatos de España, desplazamiento de los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 2.- En los Campeonatos de España, media dieta por cada día de viaje para los jueces y cronometradores designados cuya residencia está fuera de la Comunidad Autónoma donde se dispute la prueba.
- 3.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, así como del Seleccionador Nacional y cuerpo técnico de la Selección Española.
- 4.- Desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la RFEP
- 5.- Desplazamiento del Presidente de la RFEP, en caso de que asistiera.

6.- El Comité Nacional de Patinaje de Velocidad, a través de su delegado federativo o de las personas asistentes del mismo, será el encargado administrativo y supervisor organizativo de la competición.

7.- En los Campeonatos de España correrá a cargo de la RFEP las medallas de todas las pruebas oficiales, así como su entrega.

4.3.- SERVICIOS QUE APORTA LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Correrá a cargo de la entidad organizadora los siguientes servicios:

Primero. - Disponibilidad de Instalación

El Entidad Adjudicataria garantiza y asume la responsabilidad de poner a disposición de la RFEP de forma exclusiva y gratuita la instalación donde tenga que celebrarse la competición. Las instalaciones deberán estar disponibles desde el día antes del inicio de la competición y durante el transcurso de la competición sin interrupciones.

Para los Ctos de España y Liga Nacional, dichas instalaciones deberán contar con boxes para todos los equipos participantes con sillas para facilitar su comodidad.

Segundo. - Imagen de la competición

En toda la comunicación de un Campeonato de España, Prueba Nacional e Internacional, deberá figurar el escudo y nombre de la Real Federación Española de Patinaje y el escudo y nombre del Consejo Superior de Deportes.

Además, en las pruebas que sean Campeonatos de España, deberá ondear la bandera de España con el emblema Nacional, la de la Comunidad Organizadora y las del resto de Comunidades Autónomas participantes.

Tercero. - Comunicación de la prueba

Comunicados: La organización establecerá un sistema de comunicación, donde se informará de todas las indicaciones precisas de cara al buen desarrollo de las pruebas, tales como (Relación de deportistas y números de dorsales, composición de las series si las hubiese, cambios en la programación, orden de salidas,...)

Secretaría: Con el fin de facilitar los trabajos, la secretaría de la prueba estará completamente delimitada y no tendrán acceso a ella más que las personas indicadas para esta función. El organizador dispondrá de un servicio informático con acceso a internet y personal capacitado para llevar los resultados y poder enviarlos una vez concluyan las pruebas.

Megafonía: Existirá un sistema de megafonía donde los comentaristas deberán tener presentes los principios de discreción y respeto, teniendo conocimiento preciso del reglamento en sus aspectos más importantes. Estos comentaristas recibirán antes del Campeonato o Prueba Oficial las oportunas directrices por parte del Juez Árbitro.

Streaming: En los Campeonatos de España de categorías se deberán prever la emisión por streaming de los mismos, se valorará esta situación en la solicitud de organización que se realice. En Liga Nacional y resto trofeos si se pudiera sería recomendable su emisión.

Cuarto. - Asistencia Médica

Será obligatoria la presencia de dos ambulancias debidamente equipadas en el lugar de las pruebas durante todo el transcurso de las mismas. Las ambulancias deberán contar, al menos, con una persona con titulación en primeros auxilios que deberá estar presente durante toda la competición.

Quinta. - Medidas de seguridad y Señalización

En el lugar donde se celebre cualquier prueba nacional o internacional deberá cuidarse al máximo la seguridad de los participantes, así como la del público en general, siendo conveniente la existencia de agentes del orden.

Toda pista o circuito deberá ofrecer el máximo de medidas de seguridad protegiéndose todo lo posible los puntos que ofrezcan peligro con material acolchado o vallas de protección, y señalizando claramente dichos puntos o tramos peligrosos.

El recorrido deberá estar señalizado correctamente, y en particular las curvas y las líneas de salida y llegada, señalando éstas, con pintura o cinta adhesiva blanca, según marca el Reglamento.

Sexta. - Entrega de Medallas

Para la entrega de medallas y trofeos, la organización informará con suficiente antelación al Comité Nacional de Patinaje Velocidad, el listado de personalidades presentes en la competición con sus cargos respectivos, para organizar la distribución correcta y protocolaria.

Séptima. - Cronometraje

En todas las pruebas disputadas en España será obligatorio que la organización ponga a disposición del Comité Nacional de Patinaje Velocidad, un control de entradas (Video Scanner-Cronometraje Electrónico) de total garantía para la medición de tiempos y de entradas.

Los organizadores de Campeonatos de España, Liga Nacional de Clubes, Pruebas Nacionales e Internacionales, que soliciten al Comité Nacional de Patinaje Velocidad el sistema de entradas y cronometraje, deberán correr con los gastos de su alquiler, tasa de cronometradores (igual a la de Jueces Nacionales Auxiliares), desplazamiento, hotel y dietas de DOS cronometradores oficiales.

El Comité Nacional de Patinaje Velocidad, a solicitud del organizador, podrá considerar el número de cronometradores con el que se pueda realizar una Prueba Nacional (no se incluye Ctos. de España ni las pruebas de la Liga Nacional).

En algunas pruebas, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad podrá considerar necesario el tener otro tipo de control, por lo que podrá exigir al organizador de la prueba que cuente con otros medios de control (p.ej. Chip).

Octava. - Dorsales

Los números del dorsal deberán tener las dimensiones mínimas de 12 cm. de alto por 6,5 cm. de ancho, de color negro o rojo sobre fondo blanco. Cada participante deberá llevar los dorsales necesarios para el mejor control, siendo obligatorio un dorsal en el body en el muslo izquierdo, un dorsal en el body en el muslo derecho y dos dorsales en el casco centrados, uno en la parte derecha y otro en la parte izquierda.

Cuando solamente exista una cámara de control de entradas, los dorsales se llevarán uno en el body en el muslo que corresponda donde esté colocada la cámara de control de entradas, uno en la espalda y otro en el casco donde este colocada la cámara de control de entradas.

Novena. - Tasas

El organizador se hará cargo de las tasas establecidas para los jueces y cronometradores en todas las pruebas que se disputen en España, salvo en la Liga Nacional **Sub-15**.

Décima. - Alojamiento y Alimentación

El organizador deberá cubrir el alojamiento y pensión completa desde el inicio hasta el final de la competición, a las siguientes personas en hoteles de al menos 3 estrellas:

- Jueces designados de fuera de su Comunidad Autónoma, excepto en la Liga Nacional **Sub-15**.
- En las pruebas nacionales e internacionales, a excepción de los Campeonatos de España y de la Liga Nacional **Sub-15**, también será a su cargo el desplazamiento de los jueces nacionales y dietas.
- Presidente de la RFEP, en caso de asistencia.

4.4.-REUNIÓN DE DELEGADOS EN LAS PRUEBAS

Campeonatos de España:

En la normativa del Campeonato de España, el Comité Nacional de Patinaje Velocidad comunicará el lugar, día y hora de la reunión preparatoria de Delegados y Juez Árbitro, previa a las competiciones.

Resto de Pruebas: Para el resto de las pruebas nacionales e internacionales, en el comunicado oficial de las pruebas, se indicará el día y hora de la reunión de Delegados, que podrá ser el mismo día de las pruebas, como mínimo una hora antes de su inicio.

4.5.- DESIGNACIÓN DE JUECES

Campeonatos de España de CATEGORIAS:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 3 Jueces Nacionales.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Campeonatos de España de MARATON:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 2 Jueces Nacionales.
- El Juez Árbitro será de una Federación diferente a la Comunidad donde se celebre el Campeonato.
- El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Resto de pruebas Nacionales de MARATON:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Resto de pruebas Nacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Nacional y 1 Juez Nacional.

El resto de los jueces necesarios para llevar a buen fin la competición le será comunicado al organizador por el Comité de Velocidad de la R.F.E.P.

Pruebas Internacionales:

- Se nombrará 1 Juez Árbitro Internacional y 1 Juez Nacional.
- El resto de los jueces serán autonómicos y su número será el establecido en el Reglamento de Patinaje Velocidad de la R.F.E.P.

Las tasas arbitrales para la temporada 2025 y que fueron aprobadas en la Asamblea General del pasado mes de abril de 2024 son las siguientes:

Importes NETOS

JUEZ ARBITRO:		JUECES AUXILIARES Y CRONOMETRADORES:	
1 JORNADA	131,20 €	1 JORNADA	110,00 €
2 JORNADAS	232,70 €	2 JORNADAS	185,00 €
3 JORNADAS	305,00 €	3 JORNADAS	250,00 €

En la Liga Nacional Sub-15 que los jueces autonómicos serán a cargo de la RFEP se pagarán 72,94 € bruto/jornada. (62,00 € neto).

5.- NORMAS LIGA NACIONAL CLUBES - ABSOLUTA

NORMAS LIGA NACIONAL CLUBES - ABSOLUTA

PARTICIPACION.

La competición es por equipos y cada equipo deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 5 patinadores y hasta un máximo de 15 patinadores.

Los clubes que tengan equipos en varias divisiones, los patinadores/as inscritos en estos equipos no podrán cambiar de división en ningún momento durante toda la temporada.

Los clubes que tengan equipos filiales, todos los equipos estarán compuestos por un mínimo de 5 patinadores/as.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

La participación en cada prueba individual estará condicionada al número de equipos que formen cada una de las divisiones, siendo el máximo de deportistas para la competición 40 patinadores, por ejemplo, si únicamente hay 10 equipos el número máximo de participación será de 4 patinadores por equipo. En las carreras por equipos (contra-reloj, persecución, pruebas de relevos...) la participación será de 3 patinadores por equipo.

Los equipos podrán estar formados por patinadores/as de categoría absoluta que serán los nacidos año 2010 y anteriores (juvenil – junior – sénior).

Todos los equipos tendrán que contar con un entrenador de titulación Nacional o Técnico Nivel III y un delegado con su licencia homologada.

Si las posibilidades lo permiten se convocarán unas jornadas de Tecnificación antes del inicio de la Liga Nacional, a las que podrán asistir todos los entrenadores Nacionales o con titulación Técnico Nivel III.

Para poder entrenar a un equipo de Liga Nacional a todos los entrenadores de titulación Nacional se les exigirá el haber asistido a estas jornadas de Tecnificación.

Dependiendo el número de equipos inscritos el Comité considerará si procede realizar una segunda y tercera división, que en ningún momento superará el número de 10 equipos en cada división.

Cuando se solicite la inscripción previa, cada equipo que se inscriba deberán realizar un depósito en la cuenta de la RFEP de 100 €, que se les descontará de la cuota de inscripción final, en caso de que posteriormente no formalizase la inscripción del equipo el depósito no se reintegrará de ninguna.

Igual que en la temporada anterior no se permitirá la cesión de patinadores de un club a otro, esta situación se habilitó para conseguir más participación de equipos en estos momentos ya no tiene justificación que se encuentre en vigor.

SISTEMA DE PUNTUACION

En cada carrera puntuarán los dos o tres patinadores que participen de cada club.

A. En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- ✓ Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- ✓ Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)

✓ Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

B. En el resto de las pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Si participaran menos patinadores que el total previsto se podría dar el caso que el último no tuviera 1 punto sino 2 o 3, dependiendo de los que hubieran salido en esa prueba:

- Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 22 patinadores):
 - Primer clasificado Tendría 24 puntos.
 - Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
 - Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
 - Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
 - y así sucesivamente. Si han participado 22 patinadores, el último tendría 3 puntos.
- Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

C. Los patinadores que durante una carrera queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.

D. Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.

E. En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.

F. En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por la línea de meta.

ASCENSOS y DESCENSOS DE CATEGORIA

- 1ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2024

En la temporada 2025 el número de equipos que forman la 1ª División Nacional tanto Femenina como Masculina es de 10 equipos.

Los equipos que al finalizar la temporada queden clasificados en 9º y 10º lugar al final de la competición, descenderán automáticamente a 2ª División Nacional.

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 9º clasificado de la temporada. Si el 9º renuncia también será el 10º ... Si todos los equipos descendidos renuncian, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Segunda División, así hasta completar el número de 10 equipos en Primera División.*

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CUATRO (4).

• 2ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a PRIMERA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División.

Los DOS ULTIMO EQUIPOS clasificados al final de la competición, bajarán automáticamente a 3ª División Nacional, si existiera.

En caso de que un equipo de Segunda División renuncie a su plaza de Segunda División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido, ejemplo: *El 9º clasificado de la temporada. Si el 9º renuncia también será el 10º ... Si todos los equipos descendidos renunciasen, será el siguiente equipo mejor clasificado de la Tercera División, así hasta completar el número de 10 equipos en Segunda División.*

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CUATRO (4). Máximo 40 patinadores.

Un equipo filial de un equipo que está en Primera División o un equipo filial de un recién descendió ese año, no podrá subir a 1ª División.

IMPORTANTE: Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, PRIMERA y SEGUNDA división, de descender el equipo que milita en 1ª División, el otro equipo que participa en la SEGUNDA división no ascenderá en esa temporada a la PRIMERA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un único equipo en la SEGUNDA División. El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en 2ª División en cada prueba será de CUATRO (4).

• 3ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la competición ascenderán automáticamente a SEGUNDA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la TERCERA División.

Los DOS ULTIMO EQUIPOS clasificados al final de la competición, bajarán automáticamente a 3ª División Nacional, si existiera.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de CUATRO (4). Máximo 40 patinadores.

Un equipo filial de un equipo que está en Segunda División o un equipo filial de un recién descendió ese año, no podrá subir a 2ª División.

IMPORTANTE: Cuando un club tiene un equipo en cada una de las dos categorías, SEGUNDA y TERCERA división, de descender el equipo que milita en 2ª División, el otro equipo que participa en

la TERCERA división no ascenderá en esa temporada a la SEGUNDA división, por lo que para la siguiente temporada el club solo contará con un único equipo en la TERCERA División.

• 4ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

En este grupo o división se incorporarán los equipos que desciendan de la 3ª división y los que se quieran incorporar para la Liga Nacional, pasarán a esta división de Ascenso en la que los dos primeros clasificados subirán en la siguiente temporada a 3ª División.

Si entre los equipos que forman la 4ª División y los equipos de nueva inscripción para formar la Liga Nacional supera los 10 equipos, al término de las dos jornadas que forman esta división, se realizará una jornada en la que los equipos de nueva inscripción más los 3 últimos equipos clasificados en la división se ganarán el ingreso a la Liga Nacional.

Esta 4ª División, participará en las mismas fechas y jornadas que están fijadas para la Liga Nacional Sub-15 y los deportistas que formen esos equipos no podrán en toda la temporada incorporarse a cualquiera de las tres divisiones de la Liga Nacional Absoluta.

El coste de participación por equipo de esta División será el mismo que tienen los equipos de la Liga Nacional Sub-15.

TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CATEGORÍAS SEGÚN CANTIDAD DE EQUIPOS INSCRITOS

CON 1ª, 2ª y 3ª DIVISIÓN DE 10 EQUIPOS				
Nº Equipos	1ª División	2ª División	3ª División	4ª División (Ascenso)
<14	14			
15	10	5		
16	10	6		
17	10	7		
18	10	8		
19	10	9		
20	10	10		
21	10	11		
22	10	12		
23	10	13		
24	10	14		
25	10	10	5	
26	10	10	6	
27	10	10	7	
28	10	10	8	
29	10	10	9	
30	10	10	10	
31	10	10	11	

32	10	10	12	
33	10	10	13	
34	10	10	14	
35	10	10	10	5
36	10	10	10	6
37	10	10	10	7
38	10	10	10	8
39	10	10	10	9
40	10	10	10	10

• Categoría única

Si a opinión del CNPV, la inscripción de equipos en SEGUNDA División ya sea en Categoría Femenina o Masculina sea insuficiente para el buen desarrollo de La Liga Nacional, se procederá a confeccionar una única Categoría con todos los equipos inscritos en PRIMERA y SEGUNDA División.

INCOMPARENCIAS

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES, asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas, se castigará con la expulsión inmediata de La Liga después de ser estudiada su justificación por el C.N.P.V. Si se admitiera la incomparecencia justificada se le asignaría al equipo CERO (0) puntos en esa jornada. Si la justificación no fuera suficiente para el C.N.P.V. en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional.

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje, la sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.

NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL

- Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P.

NORMAS GENERALES

Asignación de la cuerda

A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada, se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.

B. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.

C. Para la realización de las series de Relevos a la Americana, se utilizará el orden de la clasificación de equipos de la jornada anterior para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

JORNADAS

La LIGA NACIONAL se celebrará en ocho (8) jornadas distribuidas en cuatro (4) fines de semana, se podría considerar una 9ª jornada únicamente para celebrar la prueba de Maratón si no estuviera incluida dentro de las 8 jornadas comentadas anteriormente.

• Fechas según calendario Nacional aprobado en Asamblea 2023

La organización de estas es responsabilidad de los equipos participantes y se distribuirán el coste de cada jornada como ellos acuerden.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional.

En cada jornada participarán todas las divisiones que resultasen de la inscripción a principio de temporada.

Todas las jornadas de la Liga se competirán el sábado por la mañana a partir de las 9,00 horas, el sábado por la tarde a partir de las 15:00 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9,00 horas. En el comunicado oficial y en base a las pruebas que se vayan a celebrar en esas jornadas se indicará el horario definitivo de ese fin de semana.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes. El calentamiento de los patinadores se realizará por turnos según categorías.

- Comenzar con 3ª División 15 minutos
- Continuar con 2ª División 15 minutos
- Terminar con 1ª División 15 minutos

El Comité Nacional gestionará con los organizadores de cada jornada la situación climatológica de ese fin de semana para poder decidir según las predicciones climatológicas la celebración de la jornada.

Si una categoría-división pierde dos o más jornadas por motivos climatológicos, se programará una jornada adicional en un lugar que garantice la celebración de la prueba.

Si la suspensión de las jornadas se procede en el lugar de celebración, habiendo motivado el desplazamiento de todos los equipos, no conllevará a la recuperación de las jornadas suspendidas.

Si en la última jornada se tuviera que suspender alguna prueba, La Liga Nacional quedaría finalizada con los últimos resultados existentes.

Si por cualquier causa una categoría-división pierde una jornada, en ningún momento se buscará otra fórmula para la celebración de la misma, salvo que se pueda realizar en el mismo fin de semana que se ha suspendido.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

El lugar de celebración de las Jornadas será rotatorio para que no se vean afectados siempre los mismos clubes.

Los gastos se detallan a continuación:

- a.** Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a un Juez Nacional Auxiliares.
- b.** Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- c.** Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- d.** Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas

Sobre la Organización de su respectiva jornada, todos los clubes deberán seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.

En todas las jornadas, la Organización dispondrá de DOS (2) ambulancias para el buen desarrollo de las pruebas.

Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional, deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.

Durante toda la temporada (excepto en las dos últimas jornadas de cada categoría), los clubes podrán realizar nuevas incorporaciones a sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje, comunicando al Comité Nacional de Patinaje Velocidad las altas que se produzcan, con lo menos una semana de anticipación a la carrera en la que deseen inscribir al nuevo participante.

La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

Se podrá realizar cambios en la inscripción según los siguientes plazos;

- Para el sábado, los cambios antes del viernes a las 21:00 horas
- Para el domingo, los cambios antes del sábado a las 21:00 horas
- En caso de enfermedad, cuando surja la enfermedad, pero ese patinador ya no puede patinar en lo que queda de fin de semana.

Solo se aceptarán los cambios a través del cuestionario de Google que se facilitará al principio de temporada.

En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

En la última jornada de Liga la R.F.E.P. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional 1ª, 2ª y 3ª División categoría masculina y categoría femenina.

6.- NORMAS LIGA NACIONAL SUB-15

NORMAS LIGA NACIONAL SUB-15.

PARTICIPACION.

La competición es por equipos y cada equipo deberá dar de alta a principio de temporada un mínimo de 5 patinadores y hasta un máximo de 15 patinadores, siendo obligatorio que todos los equipos estén compuestos por patinadores/as Sub-15 (nacidos año 2014, 2013, 2012, y 2011).

La participación en cada prueba individual será de 3 participantes por equipo.

Los equipos podrán estar formados por patinadores/as de las edades indicadas anteriormente.

Cuando se solicite la inscripción previa, cada equipo que se inscriba deberán realizar un depósito en la cuenta de la RFEP de 100 €, que se les descontará de la cuota de inscripción final, en caso de que posteriormente no formalizase la inscripción del equipo el depósito no se reintegrará de ninguna.

Todos los equipos tendrán que contar, como mínimo, con un entrenador de titulación Autonómico o Nivel II y un delegado con su licencia homologada. La norma de la titulación Autonómica o Nivel II será para los dos próximos años.

COMPOSICIÓN DE CATEGORIAS

Las divisiones para la temporada 2024 quedarían como sigue, aplicable para categoría femenina y masculina.

LIGA SUB-15 (Divisiones)			
Nº Equipos	1ª División	2ª División	3ª División
<12	12		
13	13		
14	14		
15	15		
16	16		
17	12	5	
18	12	6	
19	12	7	
20	12	8	
21	12	9	

22	12	10	
23	12	11	
24	12	12	
25	12	13	
26	12	14	
27	12	15	
28	12	16	
29	12	12	5
30	12	12	6
31	12	12	7
32	12	12	8
33	12	12	9
34	12	12	10
35	12	12	11
36	12	12	12

Dependiendo del número de equipos inscritos, si se supera los 40 participantes en cada categoría en las pruebas individuales, se procederá a la realización de series clasificatorias para las pruebas de fondo.

ASCENSOS y DESCENSOS DE CATEGORIA

- 1ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

Para la temporada 2025 el número de equipos que formarán la 1ª División Nacional tanto Femenina como Masculina será de 12 equipos.

Los equipos que al finalizar la Liga Nacional Sub-15 queden clasificados del primero al décimo lugar al final de la competición, se mantendrán en la 1ª División.

En caso de que un equipo de Primera División renuncie a su plaza de Primera División, ésta la ocupará el mejor equipo que resulte descendido.

Los equipos que queden clasificados en 11º Y 12º lugar al final de la competición, descenderán automáticamente a 2ª División Nacional.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de TRES (3).

- 2ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la, ascenderán automáticamente a PRIMERA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División.

Los equipos que queden clasificados en 11º Y 12º lugar al final de la competición descenderán automáticamente a 3ª División Nacional.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de TRES (3).

IMPORTANTE: Se permitirá equipos filiales, siempre que ambos equipos tengan inscritos un mínimo de 5 patinadores.

- 3ª División Nacional **FEMENINA y MASCULINA** – Temporada 2025

Los equipos que queden clasificados en 1ª y 2ª posición al final de la, ascenderán automáticamente a SEGUNDA División Nacional.

Si uno de los dos equipos renunciase al ascenso, su plaza la ocupará el siguiente mejor equipo clasificado de la SEGUNDA División.

El número de patinadores por equipo que se permitirá participar tanto en categoría Femenina como en masculina en cada prueba será de TRES (3).

IMPORTANTE: Se permitirá equipos filiales, siempre que ambos equipos tengan inscritos un mínimo de 5 patinadores.

Si entre los equipos que forman la 3ª División y los equipos de nueva inscripción para formar la Liga Nacional Sub15 supera los 12 equipos, al término de las dos jornadas que forman esta división, se realizará una jornada en la que los equipos de nueva inscripción más los 3 últimos equipos clasificados en la división se ganarán el ingreso a la Liga Nacional.

SISTEMA DE PUNTUACION

En cada carrera puntuarán los tres patinadores que participen de cada club.

A). En las pruebas de contra-reloj por equipos, persecución y las pruebas de relevos a la americana, el sistema de puntuación será el siguiente:

- Primer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 primeras posiciones (1º, 2º y 3º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $24+23+22 = 69$ puntos)
- Segundo equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (4º, 5º y 6º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $21+20+19 = 60$ puntos)
- Tercer equipo clasificado; igual a la suma de puntos que hubieran obtenido al ocupar los patinadores las 3 siguientes posiciones (7º, 8º y 9º) en una prueba individual (ejemplo con 8 equipos $18+17+16=51$ puntos) y así sucesivamente.

B). En el resto de las pruebas el sistema de puntuación será el siguiente:

Se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinados que puedan participar en la Liga (3 por equipo), esta máxima puntuación será para el primer clasificado, el segundo un punto menos y así sucesivamente.

o Se otorgará a cada participante una puntuación según el orden de llegada (ejemplo sobre 8 equipos x 3 patinadores y han salido un total de 22 patinadores):

- Primer clasificado Tendría 24 puntos.
- Segundo clasificado Tendría un punto menos que el primero (23 puntos).
- Tercer clasificado Tendría dos puntos menos que el primero (22 puntos).
- Cuarto clasificado Tendría tres puntos menos que el primero (21 puntos).
- Y así sucesivamente.

o Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los TRES participantes de cada club, y el resultado de la suma de estos puntos será la que se le asigne a cada club en la prueba.

C). Los patinadores que durante una prueba queden descalificados deportivos, no puntuarán en esa carrera y por lo tanto no figuran en el acta.

D). Para el cómputo final de puntos, de cara a determinar el orden de clasificación y el equipo Campeón, se sumarán los puntos de todas las carreras disputadas. No habrá ninguna prueba de hándicap.

E). En caso de empate al final de las jornadas oficiales, se dará prioridad para determinar la mejor clasificación, a la prueba de RELEVOS A LA AMERICANA, que se celebra en la última jornada de cada división.

F). En la prueba de Contra-Reloj por equipos y Persecución por equipos, se tomará como tiempo oficial el realizado por el segundo patinador de cada equipo que pase por línea de meta.

INCOMPARECENCIAS

Todos los equipos que se inscriban para participar en la LIGA NACIONAL DE CLUBES SUB-15, asumen el compromiso de participar en todas las jornadas oficiales.

La incomparecencia de un equipo a alguna de las jornadas, se castigará con la expulsión inmediata de La Liga después de ser estudiada su justificación por el C.N.P.V.. Si se admitiera la incomparecencia justificada se le asignaría al equipo CERO (0) puntos en esa jornada. Si la justificación no fuera suficiente para el C.N.P.V. en la temporada siguiente no podrá inscribirse para participar en la Liga Nacional.

Asimismo, la incomparecencia no justificada de un equipo será considerada como falta muy grave, se emitirá un informe de su incomparecencia que será enviado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva, para que dicten las resoluciones que procedan, según los Estatutos de la Real Federación Española de Patinaje, la sanción podría llegar hasta los 30.000 euros.

NORMAS DISCIPLINARIAS PARTICULARES DE LA LIGA NACIONAL

Se aplicará el Reglamento General de Competiciones y el Reglamento de Disciplina Deportiva, de la R.F.E.P..

NORMAS GENERALES

Asignación de la cuerda

A. El orden de cuerda que se utilizará en las pruebas a partir de la segunda jornada, se determinará por el orden de la clasificación por equipos en cada categoría en la jornada anterior. Para la primera jornada se realizará un sorteo para determinar dicho orden.

B. Para las pruebas de contra-reloj, ya sea individual o por equipos, se utilizará el orden inverso de la clasificación por equipos que esté establecido en la última jornada celebrada.

C. Para la realización de las series de Relevos a la Americana, se utilizará el orden de la clasificación de equipos de la jornada anterior para hacer el serpentón

Las licencias de los participantes en cada jornada se entregarán a la persona responsable del Comité, en la reunión que se celebre antes del comienzo de las pruebas.

Al realizar la inscripción de un deportista con un Club, no podrá cambiar de club, aunque no haya realizado ninguna competición con el club que quiere darse de baja.

JORNADAS

La LIGA NACIONAL SUB-15 se celebrará en cuatro (4) jornadas distribuidas en dos (2) fines de semana.

• **Fechas para la temporada 2025, serán las que se indiquen en el Calendario Nacional presentado a la Asamblea General.**

La organización de estas es responsabilidad de los solicitantes.

El pago de desplazamiento, hospedaje y tasas de los jueces y cronometradores los costeará la RFEP con el importe de la inscripción que realizarán los equipos.

Las jornadas se celebrarán a solicitud de los equipos participantes y el C.N.P.V. designará las más idóneas para la celebración de la Liga Nacional Sub15.

En cada jornada participarán todos los equipos que resultasen de la inscripción a principio de temporada.

Todas las jornadas de la Liga se competirán el sábado por la mañana a partir de las 9,00 horas, el sábado por la tarde a partir de las 15:00 horas y el domingo por la mañana a partir de las 9,00 horas.

Una hora antes del comienzo de las competiciones, la pista o el circuito estará libre para la preparación y calentamiento de los participantes. El calentamiento de los patinadores se realizará por turnos según categorías.

El Comité Nacional gestionará con los organizadores de cada jornada la situación climatológica de ese fin de semana para poder decidir según las predicciones climatológicas la celebración de la jornada.

Si la suspensión de las jornadas se procede en el lugar de celebración, habiendo motivado el desplazamiento de todos los equipos, no conllevará a la recuperación de las jornadas suspendidas.

Si por cualquier causa una categoría-división pierde una jornada, en ningún momento se buscará otra fórmula para la celebración de esta, salvo que se pueda realizar en el mismo fin de semana que se ha suspendido.

Si en la última jornada se tuviera que suspender alguna prueba, La Liga Nacional quedaría finalizada con los últimos resultados existentes.

NORMAS DE ORGANIZACIÓN

El lugar de celebración de las Jornadas será en función de las solicitudes presentadas.

Los gastos se detallan a continuación que los abonará la RFEP, con el importe ingresado por los clubes una vez realizado el estudio de gastos correspondientes, será de 250 € por equipo.

- a. Abono de las tasas de arbitraje a un Juez Árbitro Nacional y a un Juez Nacional Auxiliares.
- b. Kilometraje, dietas de viaje y manutención de los dos Jueces Nacionales en pensión completa y en hotel de al menos tres estrellas, si son de fuera de la Comunidad Autónoma en la que se disputa la jornada de Liga.
- c. Abono de las tasas de cronometraje, kilometraje, dietas y hospedaje a dos cronometradores oficiales, además del alquiler de del Video Scanner.
- d. Aportar un número de cinco jueces autonómicos en Pista y seis en Circuito para la competición, cuyas tasas territoriales abonará. Los nombres de los Jueces Territoriales se deberán enviar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad con 12 días de antelación a la fecha de la celebración de las pruebas.

El resto de los gastos que se originen a la hora de organizar las jornadas, los asumirá el club o federación responsable de la organización de dicha jornada.

Sobre la Organización de las jornadas, se deberá seguir al pie de la letra las *Normas Generales para la Organización de Campeonatos de España, Pruebas Nacionales e Internacionales de Patinaje Velocidad*.

En todas las jornadas, la Organización dispondrá de DOS (2) ambulancias para el buen desarrollo de las pruebas.

Todos los equipos inscritos para participar en la Liga Nacional deberán enviar la composición de las plantillas de los equipos treinta (30) días antes de la celebración de la primera jornada de la Liga Nacional.

Durante toda la temporada los clubes podrán realizar nuevas incorporaciones a sus respectivas plantillas, siempre y cuando cumplan lo establecido en el Reglamento General de Competiciones y Estatutos de La Real Federación Española de Patinaje, comunicando al Comité Nacional de Patinaje Velocidad las altas que se produzcan, con lo menos una semana de anticipación a la carrera en la que deseen inscribir al nuevo participante.

En la entrega de trofeos de final de La Liga, los equipos formarán con sus uniformes deportivos en el centro de la pista.

La inscripción de cada jornada tendrá que estar en poder del CNPV antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana de celebración de la Jornada.

Se podrá realizar cambios en la inscripción según los siguientes plazos;

- Para el sábado, los cambios antes del viernes a las 21:00 horas
- Para el domingo, los cambios antes del sábado a las 21:00 horas
- En caso de enfermedad, cuando surja la enfermedad, pero ese patinador ya no puede patinar en lo que queda de fin de semana.

Solo se aceptarán los cambios a través del cuestionario de Google que se facilitará al principio de temporada.

En la última jornada de Liga la R.F.E.P. entregará un trofeo a los tres primeros equipos clasificados de la Liga Nacional categoría masculina y categoría femenina.

7.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CATEGORIAS en PISTA y CIRCUITO COPA DE ESPAÑA ALEVIN en PISTA y CIRCUITO

Podrán participar todos los patinadores y patinadoras que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica, homologada por la R.F.E.P. el año 2025.

Las edades por categorías son las siguientes:

- ALEVIN (nacidos en los años 2013-2014)
- INFANTIL (nacidos en los años 2011-2012)
- JUVENIL (nacidos en los años 2009-2010)
- JUNIOR (nacidos en los años 2007-2008)
- SENIOR (nacidos en los años 2006 y anteriores)

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNET DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFIA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

7.1.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN. -

Según se indica en el Calendario Nacional aprobado en Asamblea General de la RFEP.

7.2.- PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los Campeonatos de España y Copa de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Homologación de Licencia a la Real Federación Española de Patinaje (30,00 EUROS).
- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (15,00 euros).
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente la licencia, ya que la homologación es para toda la temporada. La tasa de inscripción solo se pagará una sola vez para los campeonatos de Pista y Circuito.

Haber participado en los Campeonatos Individuales Autonómicos correspondientes en su categoría.

7.3.- FORMA DE INSCRIBIRSE

Los clubes podrán inscribir la cantidad de patinadores en relación a las tablas que el C.N.P.V. ha realizado con la asignación de plazas a cada Federación Autonómica por categoría y sexo, diferenciando la asignación de plazas para las pruebas de 100 m. sprint y los 200 m. c/r. dual.

Las homologaciones e inscripciones se realizan mediante Intranet en los plazos que indique la normativa específica del Campeonato.

Deberán realizar el pago de la homologación e inscripción de los patinadores en la cuenta de Real Federación Española de Patinaje (LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246), se habilitará en la intranet la opción para poder realizar la inscripción por pruebas de los patinadores homologados.

La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez en la temporada.

Una vez finalizado el plazo para realizar las inscripciones, el Comité revisará las mismas y si existen plazas vacantes en alguna categoría / sexo, lo hará saber, vía correo electrónico, a las federaciones dando un plazo de 48/72 horas para que si alguna federación desea cubrir esa plaza vacante nos lo informe indicando:

- Nombre y Apellidos del patinador.
- Categoría y sexo.
- Méritos temporada 2024.
- Puestos en el Campeonato autonómico 2025
- Deberán obrar en nuestro poder las actas de los Campeonatos autonómicos, por lo que deberán remitirlas.

El Comité estudiará las solicitudes recibidas y remitirá los listados definitivos.

7.4.- REUNIÓN PREPARATORIA

En la normativa específica del Campeonato se indicará día, hora y lugar donde se realizará la Reunión Preparatoria. A esta reunión asistirán, junto al Juez Árbitro, Responsable del Comité Nacional y el Comisario General, uno o dos representantes por federación, debidamente identificados para presentar las licencias federativas de los participantes junto con la documentación acreditativa de la edad.

7.5.- PROGRAMA DE COMPETICIONES

Los horarios y pruebas a celebrar se indicarán en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

También se indicará la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

7.6.- INCOMPARECENCIAS

Todo/a patinador/a que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

7.7.-ALOJAMIENTO

El organizador de las pruebas, facilitará a las Federaciones Autonómicas la relación de alojamientos con la suficiente antelación, para que puedan efectuarse las reservas de deportistas y acompañantes.

7.8.- GENERALIDADES

Todos/as los/as patinadores/as deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente al club que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el interior de la pista.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de los patinadores/as que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su equipo de competición reglamentario. Los que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.

8.- CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARATON COPA DE ESPAÑA MARATON

El Campeonato de España de Maratón y la Copa de España de Maratón, se realizarán siempre que existan organizadores que soliciten su celebración y se realizará una normativa específica para ello.

Podrán participar todos los patinadores y patinadoras de categoría ABSOLUTA (Juvenil, Junior y Sénior) y MASTER, que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica el año 2025.

Las edades por categorías son las siguientes:

- ABSOLUTA (nacidos en los años 2010 y anteriores)
- MASTER 30 (nacidos entre los años 1995-1986)
- MASTER 40 (nacidos entre los años 1985-1976)
- MASTER 50 (nacidos entre los años 1975-1966)
- MASTER 60 (nacidos en los años 1965 y anteriores)

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNET DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFÍA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

8.1.- REQUISITOS PARA REALIZAR CTO. ESPAÑA DE MARATON O COPA DE ESPAÑA

- Para el Maratón (42.195m), un circuito cerrado debe ser de al menos 3 km.
- Deberá haber una señalización adecuada, anunciando la proximidad de la línea de meta (1km, 500 m).
- La línea de meta debe ser colocada de tal manera que el patinador pueda parar en condiciones de seguridad.
- Deberá ponerse un aviso, en lona por ejemplo, que indique "LÍNEA DE META" encima de la línea de meta.

En la solicitud de organización por parte del organismo que lo solicite deberá facilitar plano del lugar de celebración, con cotas del terreno.

8.2.- REQUISITO

Para poder participar en los Campeonatos de España y Copa de España, serán requisitos indispensables:

- Pagar la Tasa de Homologación de Licencia a la Real Federación Española de Patinaje (25,00 EUROS).
- Pagar la Tasa de Inscripción a la Real Federación Española de Patinaje (15,00 Euros).
- Estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.
- Estar comprendido entre las edades específicas para la categoría.

Todos los patinadores que tengan la licencia ya homologada no tienen que homologar nuevamente la licencia, ya que la homologación es para toda la temporada. La tasa de inscripción se pagará en cada participación.

8.3.- FORMA DE INSCRIBIRSE

Los clubes podrán inscribir a los patinadores que consideren con clase y méritos probados, con el visto bueno de sus federaciones autonómicas.

Las homologaciones e inscripciones se realizan mediante Intranet en los plazos que indique la normativa específica del Campeonato.

Deberán realizar el pago de la homologación e inscripción de los patinadores en la cuenta de Real Federación Española de Patinaje (LA CAIXA-2100-3048-72-2200283246), se habilitará en la intranet la opción para poder realizar la inscripción por pruebas de los patinadores homologados.

La homologación de la licencia, solo se deberá hacer una vez en la temporada.

8.4.- REUNIÓN PREPARATORIA

En la normativa específica del Campeonato se indicará día, hora y lugar donde se realizará la Reunión Preparatoria. A esta reunión asistirán, junto al Juez Árbitro, Responsable del Comité Nacional y el Comisario General, uno o dos representantes por federación, debidamente identificados para presentar las licencias federativas de los participantes junto con la documentación acreditativa de la edad.

8.5.- PROGRAMA DE COMPETICIONES

Los horarios y pruebas a celebrar se indicará en la normativa específica del Campeonato que se publicará días antes.

También se indicará la disponibilidad de pista/circuito para efectuar entrenamientos previos al Campeonato.

8.6.- INCOMPARECENCIAS

Todo/a patinador/a que después de haber efectuado la inscripción, desee retirarse, debe informar al Comité Nacional de Patinaje Velocidad su decisión, al menos con noventa y seis horas de antelación al inicio de la competición.

Si su retirada es posterior a las 96 horas anteriores al inicio, la misma será aceptada solamente en condiciones excepcionales. Después de haber examinado los motivos y la documentación aportada en su caso, si se considera injustificado el motivo del retiro, se dará curso al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para su resolución.

8.7.-ALOJAMIENTO

El organizador de las pruebas facilitará a las Federaciones Autonómicas la relación de alojamientos con la suficiente antelación, para que puedan efectuarse las reservas de deportistas y acompañantes.

8.8.- GENERALIDADES

Tod@s l@s patinador@s deberán presentarse en la línea de salida con la uniformidad correspondiente al club que representa y el material de patinaje en perfecto estado, siendo obligatorio el uso de casco protector modelo integral, mientras permanezcan en el circuito.

En la ceremonia de entrega de medallas y trofeos, será obligatoria la comparecencia de l@s patinador@s que tuvieran derecho a ello, debidamente uniformados con su equipo de competición reglamentario. L@s que no lo hagan, no podrán acceder al pódium a retirar trofeos.

9.- CAMPEONATO DE ESPAÑA MASTER EN CIRCUITO

El Campeonato de España de MASTER, se realizará siempre que existan organizadores que soliciten su celebración y se emitirá una normativa específica para ello.

Podrán participar todos los patinadores y patinadoras de categoría MASTER que tengan licencia deportiva de su respectiva Federación Autonómica el año 2025.

Las edades por categorías son las siguientes:

- MASTER 30 (nacidos entre los años 1995-1986)
- MASTER 40 (nacidos entre los años 1985-1976)
- MASTER 50 (nacidos entre los años 1975-1966)
- MASTER 60 (nacidos en los años 1965 y anteriores)

LAS EDADES DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN SER ACREDITADAS OBLIGATORIAMENTE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL D.N.I., DEL PASAPORTE INDIVIDUAL, CARNET DE CONDUCIR O TARJETA DE RESIDENCIA PARA EXTRANJEROS. TODO ELLO EN DOCUMENTO ORIGINAL, CON FOTOGRAFÍA. (Art. 29 del R.G.C. de la RFEP).

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO DETERMINARÁ LA NO PARTICIPACIÓN DE L@S CORREDOR@S QUE LO INCUMPLAN.

El resto de los puntos son los mismos que los indicados en los Campeonatos de España por Categorías.

OOOOOOooooooOOOOOO